

Panamá, 24 de noviembre de 2023

Licenciado Joel Santos
Ministro de la Presidencia
República Dominicana

Distinguido Ministro Santos,

Recientemente hemos seguido con preocupación una serie de publicaciones en medios de comunicación dominicanos indicando erróneamente que el ajuste tarifario por inflación acumulada del 13% anunciado recientemente por AERODOM a sus clientes, luego de haber sido autorizado por la Comisión Aeroportuaria de República Dominicana, se traducirá en una pérdida de competitividad del país.

Igualmente indican incorrectamente que este ajuste está asociado a la renovación y extensión del acuerdo de concesión entre AERODOM y el Estado dominicano, anunciado recientemente por el Presidente de República Dominicana y que agota su proceso de revisión congresual.

Como oficina regional del Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI) que representa 365 aeropuertos en 34 países de América Latina y el Caribe, aclaramos que el ajuste solicitado por AERODOM es una práctica habitual que realizan de manera periódica los aeropuertos tanto a nivel mundial como en nuestra región. En el caso de AERODOM, este ajuste fue necesario debido a que desde 2017 no se habían actualizado las tarifas reguladas en la República Dominicana, siendo ya impostergable un ajuste por inflación que permitiera que estas tarifas recuperaran (parcialmente) su valor real.

El Índice de Precio al Consumidor (IPC) de Estados Unidos acumulado desde 2017 a 2023, que sirve como referencia para los ajustes de tarifa por inflación, es de aproximadamente un 26%. El Estado Dominicano sólo autorizó a AERODOM un ajuste total de 18.4%, a realizarse de manera escalonada en tres años: 13% en 2023, 2.7% en 2024 y 2.7% en 2025. Esta aplicación escalonada de un ajuste parcial de la inflación acumulada evidencia el compromiso del Gobierno Dominicano de atender esta situación urgente de pérdida en los ingresos reales de la empresa, minimizando su impacto en el usuario final.

El ajuste tarifario por inflación fue realizado en virtud del contrato vigente entre AERODOM y el Estado dominicano firmado en 1999, amparado en la cláusula 5.4.4 sobre Modificación de Tarifas.

Este ajuste por inflación impacta exclusivamente las tasas o tarifas aeroportuarias reguladas, que se incrementarán a partir del 1 de diciembre de año 2023 en US\$2.12 en la tasa especializada por uso de infraestructura y US\$0.36 centavos en la tasa especializada de cargo por manejo de equipaje. Esto es un aumento total de US\$2.48 dólares, que representan RD\$147.43 pesos dominicanos por pasaje, tomando como referencia la tasa de cambio oficial del Banco Central de la República Dominicana para el día de hoy.

Es decir que, en términos prácticos, el aumento total que percibirá el usuario en 2023 es de sólo RD\$147.43 pesos dominicanos, lo cual es un monto marginal en el costo total del pasaje aéreo. Igualmente, en 2024 el ajuste se traducirá en RD\$32.53 pesos dominicanos (57 centavos de dólar ó 0.52 EUR); y en 2025 se traducirá en RD\$33.65 pesos dominicanos (59 centavos de dólar ó 0.54 EUR).

Es importante señalar que, de acuerdo con el Índice de Competitividad del Transporte Aéreo en América Latina y el Caribe publicado por la Asociación Latinoamericana de Líneas Aéreas (ALTA), las tasas y contribuciones aplicados a la venta de boletos aéreos en República Dominicana se encuentran por debajo del promedio regional. Incluso después de aplicar los impostergables ajustes por inflación, las tasas aeroportuarias aplicadas en República Dominicana se mantienen por debajo del promedio en la región.

Como indica el estudio “Tendencias de tarifas aéreas en América Latina y el Caribe” realizado recientemente por la empresa especializada Flare Aviation Consulting, luego de analizar el comportamiento de las tarifas de boletos aéreos en aeropuertos de toda la región concluyó que “el aumento de las tarifas aéreas no está directamente relacionado con el cambio en las tarifas aeroportuarias, ya que no se encuentra correlación de factores entre estas dos variables. Los aeropuertos que experimentaron los mayores aumentos de tarifas aeroportuarias no sufrieron aumentos de tarifas aéreas superiores a la media.”

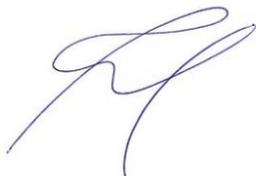
Además, está ampliamente demostrado que los cargos aeroportuarios representan un porcentaje muy bajo en los costos operativos de las aerolíneas (7% o menos en nuestra región) y que el precio de los boletos aéreos se fijan de acuerdo al mercado y no al coste operativo. En todos los mercados se observan importantes variaciones en el precio dependiendo, entre otros, del nivel de competencia en la ruta, época del año y horarios. Estas variaciones de precios, junto con los costos adicionales que aplican las aerolíneas (equipajes o selección de asientos) desde hace muchos años en las rutas desde y hacia la República Dominicana, ampliamente superan los ajustes autorizados y no han tenido ningún impacto en la demanda y competitividad del país.

Por todo lo expuesto anteriormente, informar que los necesarios ajustes por inflación que fueron autorizados en la República Dominicana harán que los aeropuertos del país sean menos competitivos y obligarán al pasajero a pagar aumentos desproporcionados es una afirmación totalmente errada.

AERODOM, a pesar de la pérdida del valor de los ingresos reales por efecto de la inflación, ha continuado realizando inversiones importantes en los aeropuertos bajo su responsabilidad y ha anunciado mejoras que implican un monto superior a los 60 millones de dólares en el futuro inmediato, por lo que resultaba imprescindible atender la devaluación en el tiempo producto de inflación que habían sufrido las tasas y tarifas.

Desde ACI-LAC, saludamos y felicitamos al Gobierno de la República Dominicana por esta correcta decisión, que confirma la seguridad jurídica que impera en dicha nación.

ACI-LAC se pone a su entera disposición y con sentimientos de alta estima se despide muy atentamente,



Dr. Rafael Echevarne
Director General, ACI-LAC